RESOLUCIÓN N° 81 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 344.369.

Asunción, 01 de octubre de 2018.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 18/2018, de fecha 28 de Setiembre de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", bajo el sistema de Adjudicación por Ítems, ID N° 344.369, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 048/2.018 de fecha 24/09/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum DC N° 155/2018 de fecha 01 de Octubre de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 17/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución,* ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa* ***CD N° 15/2.018 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 344.369****, a las siguientes empresas:*

- ✓ ***TIENDAS DIANA S.R.L. (RUC: 80016408-3)****, para los ítems: 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19, por un monto total de Gs.: 9.127.500 (Guaraníes nueve millones ciento veintisiete mil quinientos) IVA incluido.*
- ✓ ***BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA JAZMIN ARACELI VELAZQUEZ (RUC: 4795366-7),*** *para el ítem: 17 por un monto total de Gs.: 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido.*
- ✓ ***Declarar DESIERTO*** *los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas.*

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.: 10.687.500 (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos) IVA incluido.

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 123/2018 por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 81 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 344.369.

Que, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 106, de fecha 01 de octubre de 2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, *el presente Llamado a Contratación Directa* **CD Nº 15/2.018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID Nº 344.369**, *a las siguientes empresas:*

- ***TIENDAS DIANA S.R.L. (RUC: 80016408-3)**, para los ítems: 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19, por un monto total de Gs.: 9.127.500 (Guaraníes nueve millones ciento veintisiete mil quinientos) IVA incluido.*
- ***BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA JAZMIN ARACELI VELAZQUEZ (RUC: 4795366-7),** para el ítem: 17 por un monto total de Gs.: 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA incluido.*
- ***Declarar DESIERTO** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas.*

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites Administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.